

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001570321	Fecha de emisión:	15-04-2019	Fecha de aceptación:	17-04-2019
-------------------------	-------------------	--------------------------	------------	-----------------------------	------------

Estado de la orden:	Revisada
----------------------------	----------

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	Razón social:	GARCIA VALENCIA CYNTHIA STEFANIA	RUC:	1716760382001
--------------------------	----------------------------	----------------------	----------------------------------	-------------	---------------

Nombre del representante legal:	
--	--

Correo electrónico el representante legal:	ventas2@lacondamine.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas2@lacondamine.com.ec
---	----------------------------	--	----------------------------

Teléfono:	0984619862 026010417 026008952
------------------	--------------------------------

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100119604	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258
-----------------------------	---	-------------	---------------	------------------	-----------------

Persona que autoriza:	Dr. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 18 D01 MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gov.ec
------------------------------	-------------------------	---------------	---------------------------------------	----------------------------	-----------------------------------

Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS GERARDO SANCHEZ BONILLA	Correo electrónico:	ger_inf@hotmail.com
--	------------------------------	----------------------------	---------------------

Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 8:30 A 16:30, Dirección Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño Edificio MIES
	Responsable de recepción de mercadería:	Sra. KARINA LLERENA

Observación:	La recepción de los Materiales se realizara en el 2do piso del Edificio de la Dirección Distrital MIES- AMBATO, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño, contacto al 032587523 ext. 122/117, Sra. Karina Llerena 0983196091
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS GERARDO SANCHEZ BONILLA


Persona que autoriza

Nombre: Dr. FABRICIO VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462000105	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC INSECTICIDA AEROSOL 400 CC MARCA: SAPOLIO	10	2,8980	0,0000	28,9800	12,0000	32,4576	01-00-000-001-530805-1801-001-0000-0000

- FABRICANTE: DISMA - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ATOMIZADOR INCLUIDO - USOS: ELIMINA INSECTOS - COLOR: INCOLORO - FAMILIA QUÍMICA: FOSFONATOS - CANTIDAD DE TETRAMETRINA: 0.25% - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE METALICO - OLORES: CARACTERISTICO - DISOLVENTES Y EXCIPIENTES (CSP): 100% - INGREDIENTES ACTIVOS: GILFOSATO - SOLUBILIDAD: NO CONSIDERABLE - CANTIDAD DE CIPERMETRINA 40/60: 1% - PRESENTACION: 400 CC - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - CANTIDAD DE BUTOXIDO DE PIPERONILO: 0.25%						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	28,9800
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4776
Total	32,4576
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,4576

Fecha de Impresión: miércoles 24 de abril de 2019, 12:48:38



